

domingo 2 de agosto de 2009

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2009

Resolución Directoral N° 036 –2009-EF/76.01

*“Directiva para la Evaluación
Semestral y Anual de los Presupuestos
Institucionales de las Entidades
del Gobierno Nacional y Gobiernos
Regionales para el Año Fiscal 2009”*

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 036 -2009-EF/76.01**

Lima, 31 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional del Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; tiene como atribuciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, es necesario dictar las pautas metodológicas para la elaboración de la Evaluación Presupuestaria Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en el artículo 47° y artículo 49° numeral 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva N° 003-2009-EF/76.01 – Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

DIRECTIVA N° 003 -2009-EF/76.01
**DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL Y ANUAL
DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES
DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2009**
**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**
Artículo 1°.- Objetivo

- 1.1 La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, con la finalidad de apreciar el desempeño en su Gestión Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2009.
- 1.2 Asimismo, con la finalidad de integrar el proceso presupuestario, vincula los indicadores definidos por las Entidades durante el proceso de programación y formulación del presupuesto correspondiente al año fiscal 2009, con los resultados obtenidos al primer y segundo semestre del presente año.

Artículo 2°.- Alcance

La presente Directiva es de aplicación a las Entidades del Gobierno Nacional, incluidas la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, el Centro Vacacional Huampaní – CV, Huampaní, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE¹, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL y el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, y a los Gobiernos Regionales, conforme a lo señalado en el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, es de alcance a las Entidades que se han creado durante el año fiscal 2009.

**CAPÍTULO II
EVALUACION PRESUPUESTARIA**
Artículo 3°.- Base de información para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009

- 3.1 La Evaluación Institucional del año fiscal 2009 toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho período, según el siguiente detalle:
- La Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año fiscal 2009 se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al **30 de junio de 2009**.
 - La Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2009 se realiza tomando en consideración la información remitida por las Entidades durante el proceso del Cierre y Conciliación del año fiscal 2009.
- 3.2 Para el caso de las metas físicas, correspondientes a la programación y ejecución actualizada al Primer Semestre y Anual 2009, se considera lo siguiente:
- En la Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año fiscal 2009 se toma en cuenta la información que cada una de las Entidades **registra** en el “Aplicativo SIAF-MPP” (Modulo de Procesos Presupuestarios), menú **Tablas** opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	CONCEPTO		FECHAS DE CORTE EN EL MODULO SIAF-MPP	FECHA DE CARGA EN EL APLICATIVO WEB
	Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	Metas	1ra Actualización 2da Actualización	5 de agosto de 2009 10 de agosto de 2009

¹ El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), desde el 1° de febrero de 2009, se denomina Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), de acuerdo al artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 014-2009 en concordancia con la Novena Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1017.



- b) En la Evaluación Anual del 2009 se considera las metas físicas correspondientes a la programación y ejecución actualizada para el cierre del año fiscal 2009. Para ello, se considera la información que cada una de las Entidades **registra** en el "Aplicativo SIAF-MPP (Modulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, hasta el **05 de abril de 2010**.
- c) Una vez concluido lo señalado en el párrafo precedente, el avance de las metas físicas anuales también se puede visualizar en el Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009 mencionado en el artículo 5° de la presente Directiva, en la Opción N° 05 que contiene la Matriz A, en el que se registra la importancia de las actividades y proyectos en el logro de los objetivos institucionales, según se puede apreciar en la pantalla N° 3 de la Directiva.

3.3 El seguimiento y evaluación del gasto público, complementario a la evaluación presupuestal 2009, en el nivel institucional de la Entidad se realiza sobre la base de los Indicadores de Desempeño. Tales indicadores deben brindar información relevante y periódica sobre los avances de la Entidad en la cantidad, calidad y cobertura de la provisión de bienes y servicios públicos.

Para estos efectos, la Entidad debe considerar los indicadores propuestos y evaluados en el marco de lo establecido por la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con la finalidad de proporcionar información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Artículo 4°.- Fines de la Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Institucional correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2009 persigue los siguientes fines:

- Determinar, a través de las actividades y/o proyectos de la Entidad, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.
- Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria.
- Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.
- Evaluar si la eficacia en el logro de las metas impacta en los resultados de los principales indicadores programados para el presente año.

Artículo 5°.- Contenido y acceso del Aplicativo Informático

5.1 El "Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009" contiene:

- El registro de personal, que permite ingresar los datos de los responsables de la evaluación y del registro de información en el Aplicativo.
- Módulo I: Cálculo del Indicador de Gestión, mediante el cual se obtiene el indicador de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009, a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación.
- Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria, a través del cual se consolida a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009.
- Módulo III: Registro, Validación, Actualización y/o Resultados del Indicador de Desempeño, mediante el cual la Entidad debe registrar, validar, actualizar y/o ingresar los resultados de los indicadores para el año 2009.
- Cierre del proceso, que permite la finalización del proceso de la evaluación registrando el valor de su indicador de gestión calculado, correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009.

5.2 Para acceder al registro de la información de la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009, se debe ingresar a la dirección electrónica: <http://dnpp.mef.gob.pe/appsdnpp/sgp/sgpindex.jsp> para lo cual se utiliza el mismo nombre de usuario y clave de acceso al portal web empleado para la Evaluación Presupuestal del año fiscal 2006², debiendo identificarse mediante el siguiente recuadro:

² En caso requiera información de soporte informático solicitarla a los correos electrónico lquispech@mef.gob.pe, dmarin@mef.gob.pe, lortega@mef.gob.pe. El Aplicativo Informático en web para la Evaluación Presupuestaria 2009 estará disponible en la web a partir del 31 de julio de 2009.

ACCESO AL APLICATIVO

Descargado desde www.ejperuano.com.pe



- 5.3 El "Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2009" permite procesar en forma oportuna y eficiente a la Entidad, el registro del resultado semestral y anual de la ejecución de las actividades y/o proyectos desarrollados; según corresponda su aplicación como se puede visualizar en la pantalla N°1.
- 5.4 Registro de Personal: Al acceder al Aplicativo, ingresando el nombre de usuario y la clave de acceso correspondiente, aparece la pantalla que muestra el menú principal con la opción N° 01 Registro de Personal donde se debe registrar los nombres de los responsables de la evaluación y del registro de la información, indicando en ambos casos el cargo que ocupan y el correo electrónico respectivo, según se puede apreciar:

REGISTRO DE PERSONAL

DATOS DEL RESPONSABLE	
Nombres	Apellidos
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Cargo	Correo
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
DATOS DEL REGISTRADOR	
Nombres	Apellidos
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Cargo	Correo
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input type="button" value="Actualizar Datos"/>	<input type="button" value="Grabar Datos"/>
<input type="button" value="Imprimir"/>	

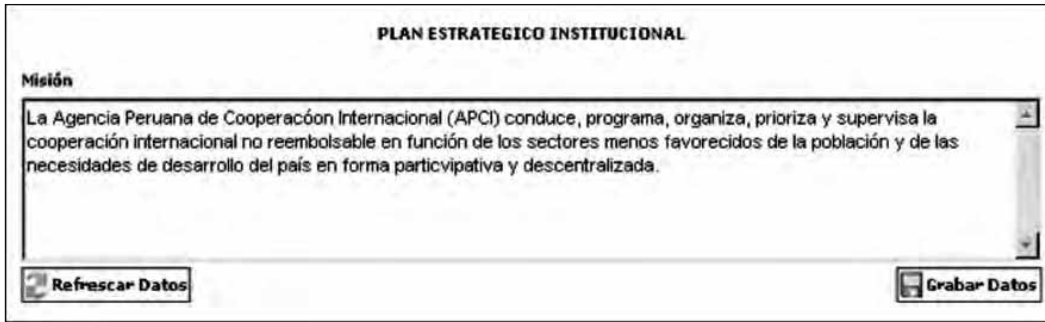
Artículo 6°.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo I: Cálculo del Indicador de Gestión del Aplicativo

Permite obtener a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación, el Indicador de la Gestión Presupuestaria correspondiente a la Evaluación al Primer Semestre y Anual 2009, el cual refleja la importancia de la ejecución de las actividades y proyectos en el cumplimiento de los objetivos institucionales; y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.

El aplicativo permite reflejar dicho indicador mediante el registro de la siguiente información:

- 6.1 Opción N° 02. Misión Institucional
Al ingresar a esta opción del Aplicativo, se observa en la pantalla la información correspondiente a la misión institucional registrada para la evaluación del año fiscal 2008, la misma que puede ser considerada para la Evaluación Institucional al Primer Semestre y Anual 2009, o modificada, de ser el caso, según se puede apreciar:

REGISTRO MISION INSTITUCIONAL



Descargado desde www.elperuano.com.pe

6.2 Opción N° 03: Objetivos Institucionales – Matriz que registra la importancia de los objetivos institucionales en el logro de la misión institucional (Matriz B).

Al ingresar a esta opción del aplicativo se visualizan los objetivos institucionales priorizados en función a la importancia que dichos objetivos tienen en el logro de la misión institucional. Los objetivos institucionales que se visualizan corresponden a la información proporcionada por la Entidad para la evaluación del año fiscal 2008. De considerarse necesario, el Aplicativo permite también el acceso al usuario a fin de añadir o modificar los objetivos existentes.

Las Entidades creadas durante el año fiscal 2009 que ya cuentan con una ejecución presupuestaria correspondiente a dicho período también deben registrar sus objetivos institucionales.

Para la determinación de la importancia relativa de los objetivos en el logro de la misión que tiene la Entidad, se debe identificar, a través de la **Matriz "B"** (en tres decimales), la importancia del logro de los objetivos en el proceso de alcanzar la misión institucional. La suma de las ponderaciones efectuadas debe totalizar la unidad, según se puede apreciar en la pantalla N° 2.

6.3 Opción N° 04: Consulta del avance de Metas Físicas

A través de esta opción del Módulo I del Aplicativo la Entidad puede consultar la información correspondiente a:

La ejecución de las metas físicas correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009 que cada una de las Entidades **registra** en el "Aplicativo SIAF-MPP (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú **Tablas** opción **Avance Físico** de las Metas Presupuestarias, según el siguiente detalle:

- Primer Semestre a partir del **31 de julio de 2009**.
- El Anual 2009 a partir del **05 de abril de 2010**.

Dicha información se puede visualizar en la Opción N° 04.

ENTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	EJEC. ACTUAL	EJEC. SEM.	EJEC. ANUAL
03-003-0006-000267-000693-00001-00392	0001	001 - ACCION	9969	5077	5519.000	
03-003-0006-000267-000693-00002-00067	0002	001 - ACCION	213	119	121.000	
03-003-0006-000267-000693-00003-00009	0003	001 - ACCION	15027	7816	7998.000	
03-003-0006-000267-000693-00004-00018	0004	001 - ACCION	9255	3957	1944.000	
03-003-0006-021793-000634-00001-05930	0005	051 - EXPEDIENTE	2	0	0.000	
03-003-0006-021793-000634-00001-00450	0006	069 - M2	2041.08	0	0.000	
03-003-0006-021793-055470-00002-03969	0007	117 - EVENTOS	25	0	0.000	
03-003-0006-021793-055470-00003-05782	0008	112 - UNIDAD	105	0	0.000	
03-003-0008-000223-000448-00001-00648	0009	001 - ACCION	431	168	54.000	
03-003-0009-000622-000732-00001-00631	0010	001 - ACCION	58757	25464	29485.000	
03-003-0009-022481-000689-00001-00870	0011	001 - ACCION	12	12	0.000	
03-003-0014-000485-000006-00001-00008	0012	001 - ACCION	39	19	9.000	
03-006-0003-000169-000472-00001-01192	0013	001 - ACCION	15360	7680	7680.000	
03-006-0003-000763-002295-00001-01530	0014	001 - ACCION	0	0	0.000	
03-006-0005-000110-000010-00001-00664	0015	001 - ACCION	195	91	91.000	

6.4 Opción N° 05: Asociación de Actividad y/o Proyecto (A/P) al logro de los objetivos - Matriz que registra la importancia de las actividades y/o proyectos en el logro de los objetivos institucionales (Matriz A).

En esta opción se visualizan los objetivos institucionales previamente priorizados por la Entidad; así como las actividades y/o proyectos ejecutados al Primer Semestre y Anual 2009.

Cabe mencionar que, en esta opción se debe relacionar las actividades y/o proyectos ejecutados a cada uno de los objetivos institucionales, teniendo en consideración la contribución hacia el logro de dichos objetivos. Debe precisarse que una actividad y/o proyecto puede estar relacionado a más de un (1) objetivo institucional, en cuyo caso, para cada objetivo, debe seleccionarse las actividades y/o proyectos que contribuyen a su logro.

Las actividades vinculadas a los grupos genéricos de gasto de obligaciones previsionales y servicio de la deuda no son considerados para los fines de la evaluación, por lo tanto, no aparece en la pantalla para efectos de asociación, a excepción de los casos del Ministerio de Economía y Finanzas que considera los gastos financieros y el caso de la Oficina de Normalización Previsional que toma en cuenta los gastos previsionales.

A fin de determinar la importancia relativa de las actividades y/o proyectos ejecutados en el logro de los objetivos institucionales, se debe identificar, a través de la **Matriz "A"**, el peso relativo (en tres decimales), es decir, en qué medida contribuyen hacia el logro de los objetivos, según se puede visualizar en la pantalla N° 3.

6.4.1 Grado de avance de las metas físicas a nivel de actividades y/o proyectos

Para la determinación del nivel de cumplimiento el Aplicativo calcula un ratio que considera el logro de las metas vinculadas a las actividades y/o proyectos que la Entidad ha ejecutado al Primer Semestre y Anual 2009. El ratio se calcula de la siguiente manera:

Act/Proy (Ejecución Física)	Nivel de cumplimiento (ejecutado/programado) %
Meta 1	100
Meta 2	80
Meta 3	30
Avance porcentual de las metas contenidas en la Activ/Proy ejecutado	70%

6.4.2 Grado de avance de la misión en el período a evaluar– Rangos de calificación

A fin que el sistema proceda a calcular el indicador de gestión se debe verificar que se haya completado con el registro de la información necesaria para efectuar dicho cálculo:

- Registro de objetivos institucionales priorizados correctamente, sin duplicados en la prioridad.
- Asociación de actividades y/o proyectos con objetivos institucionales. No deben quedar objetivos sin relacionar.
- Ingreso de información en las Matrices A y B, donde todas las COLUMNAS deben sumar la UNIDAD.

En caso no se haya registrado correctamente los datos se muestra un mensaje indicando los problemas encontrados, por ejemplo:

- Existen objetivos no relacionados con al menos una actividad o proyecto.
- Existen actividades/proyectos no relacionados con algún objetivo.
- La suma de pesos de los objetivos no es igual a la unidad.
- La suma de pesos de al menos una actividad o proyecto asociado a un objetivo no es igual a la unidad.

El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación:

Rango	Calificación
1.00 – 0.95	Muy bueno
0.94 – 0.90	Bueno
0.89 – 0.85	Regular
0.84 – 0.00	Deficiente

6.5 El ítem de Reporte del Módulo I contiene el Resumen del Resultado del Indicador de Gestión, opción que permite a la Entidad imprimir la misión institucional, los objetivos institucionales y el resultado del indicador de gestión al Primer Semestre y Anual 2009, según se puede visualizar en la pantalla N° 4.

Artículo 7°.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria del Aplicativo

El Aplicativo muestra la información correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente al Primer Semestre y Anual 2009; que permite consolidar a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria; donde se

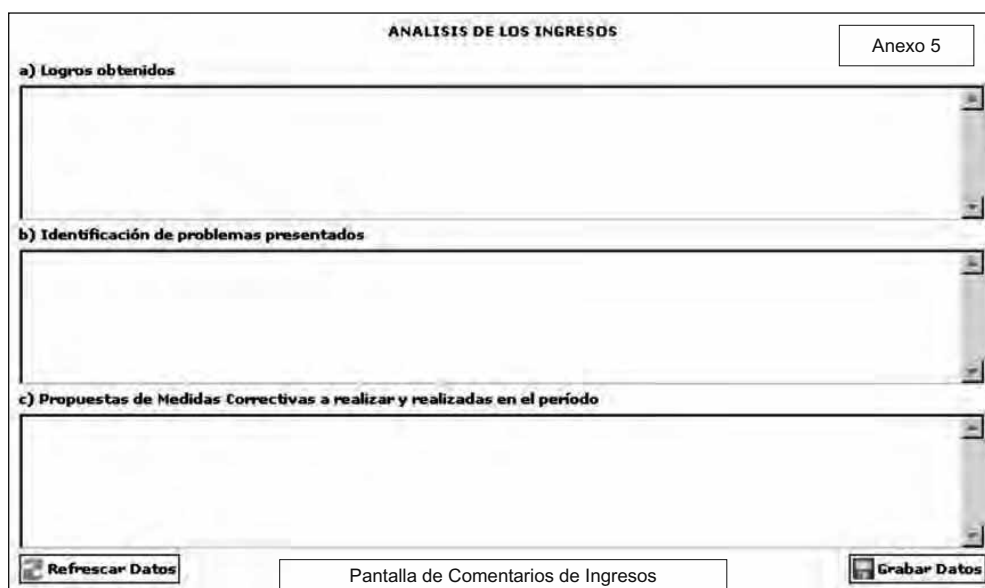
puede efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas.

Asimismo, presenta la información presupuestaria de las actividades y/o proyectos cuyo Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tiene una variación mayor o igual a 10% con relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), así como de los proyectos a nivel de meta cuyo monto presupuestado para el año 2009 ha sido igual o mayor a S/.500 000,00.

Contiene las opciones de la siguiente información:

7.1 **Opción N° 06: Comentario de los Ingresos**

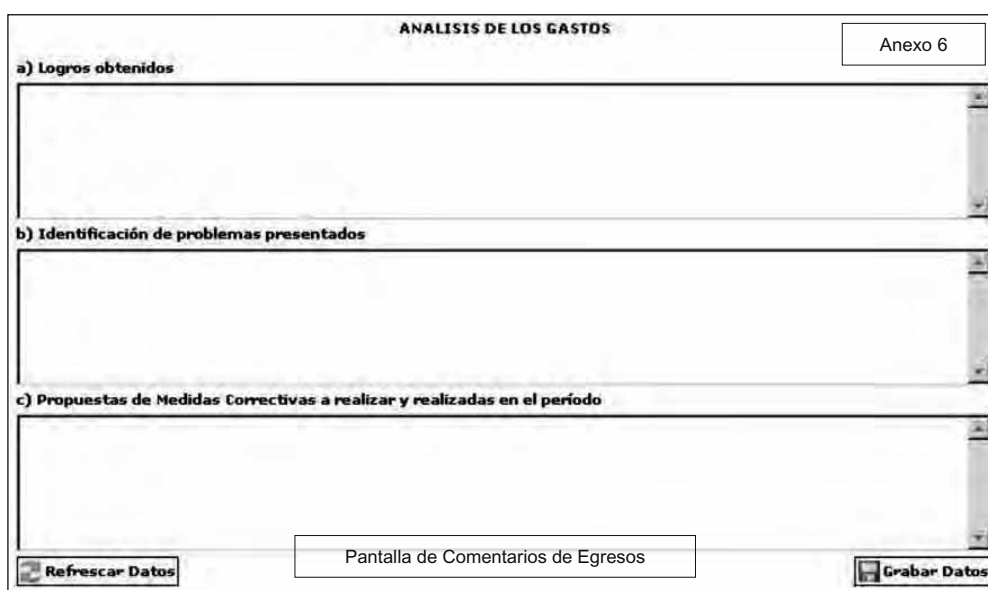
A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2009, la Entidad debe efectuar el Comentario de los Ingresos sobre el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva.



Asimismo, cabe precisar que dicha opción contiene el ícono a través del cual la Entidad puede visualizar la información de los ingresos a nivel de genérica y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución del Ingreso al Primer Semestre y Anual 2009 (Pantalla N° 5).

7.2 **Opción N° 07: Comentario de los Egresos**

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2009, la Entidad debe efectuar el Comentario de los Egresos sobre el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva.



Asimismo, cabe precisar que dicha opción contiene el ícono a través del cual la Entidad puede visualizar la información de los egresos a nivel de grupo genérico de gasto y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución de los Egresos al Primer Semestre y Anual 2009. Dicha información corresponde a los datos del año 2009 del Módulo del Proceso Presupuestario registrado en el SIAF-SP, según se muestra en la pantalla N° 6.

La información contenida en los reportes de los Comentarios de Ingresos y Egresos, se ingresa **únicamente a través del aplicativo en un máximo de 2 páginas** a espacio simple con letra Arial de 10 puntos (**no debe enviarse disquetes, ni discos compactos (CD's), ni correos electrónicos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público**).

7.3 **Opción N° 08:** Comentarios de las Variaciones del PIA y PIM

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2009, la Entidad debe efectuar los comentarios de las variaciones del PIA y PIM de las actividades y/o proyectos cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que presentan una variación mayor o igual al 10%³ al Primer Semestre y Anual 2009, a fin de efectuar el análisis de las causas que expliquen la variación presentada, según se puede apreciar en la pantalla N° 7.

7.4 **Opción N° 09:** Comentario de los Proyectos mayores a S/. 500 000,00

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2009, el pliego presupuestario debe efectuar los comentarios de los Proyectos mayores a S/. 500 000,00, el mismo que se presenta sólo en la Evaluación Anual 2009, según se puede apreciar en la pantalla N° 8.

Para efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, se realizará según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva, tal como se puede apreciar a continuación:



Pantalla de Comentarios de Proyectos

Dicha información ingresada se muestra según la pantalla N° 10.

- 7.5 El **ítem de Reporte del Módulo II** contiene el Resumen de los Ingresos y de los Egresos; así como los comentarios de los Ingresos, de los Egresos, de las Variaciones del PIA y PIM, y de los proyectos mayores o igual a S/. 500 000,00, los que se encuentran disponibles en el Aplicativo para su presentación.

³ Este porcentaje es el resultado de: $((PIM - PIA) / PIA) * 100$

Artículo 8°.- Políticas de equidad de género

Las Entidades del Sector Público, conforme a lo dispuesto por el numeral 47.4 del Artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, elaborarán un análisis de la incidencia del destino del gasto en políticas de equidad de género, cuyos resultados se publican en sus portales institucionales, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁴.

Descargado desde www.ejperuano.com.pe

CAPÍTULO III REGISTRO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES

Artículo 9°.- Indicadores de Desempeño

El Aplicativo Informático para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales 2009 contiene un módulo para registrar, validar y actualizar los Indicadores de Desempeño elaborados durante la Fase de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009. La elaboración de estos Indicadores corresponde a la realizada por las mismas entidades siguiendo los conceptos contenidos en el Anexo denominado "Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño", de la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

Artículo 10°.- Definición de Indicadores de Desempeño

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables, las cuáles comparadas con periodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas para mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos físicos, humanos y financieros en el Sector Público, orientando la gestión hacia el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Artículo 11°.- Indicadores de Desempeño a nivel de Objetivo Estratégico General

Mide y evalúa resultados de la gestión presupuestaria del Estado a nivel de Gobierno Nacional en su conjunto, los Ministerios y Organismos Constitucionalmente Autónomos formulan indicadores a nivel de Resultado Final, para cada uno de sus Objetivos Estratégicos Generales. El número de indicadores por Objetivo Estratégico no debe ser superior a dos, que serán de registro obligatorio para la evaluación.

Artículo 12°.- Procedimiento para el desarrollo del Modulo III: Registro, validación, actualización y/o resultados del Indicador de Desempeño

12.1 Opción N° 11: Registro de los Indicadores de Desempeño

A través de esta opción la Entidad debe registrar, validar, actualizar y/o ingresar los resultados de los indicadores. Para ello, el pliego presupuestario puede efectuar las acciones necesarias para su implementación, las que se pueden realizar desde el 26 de julio al 29 de agosto del presente año.

12.2 Cabe indicar que, dicha opción muestra la estructura del Anexo N° 9 Resumen de Indicadores de Desempeño, en el que se consolida la información.

12.3 Para ingresar dicha información la Entidad debe dar click en el icono Agregar Indicador, en el que se muestra la pantalla que contiene los ítems señalados en la Pantalla N° 11, donde deben registrarse los datos que se solicitan.

12.4 Cabe mencionar que en dicha Ficha, al cierre del ejercicio fiscal 2009 la Entidad, debe ingresar el valor alcanzado de los indicadores, para la Evaluación Anual 2009, así como el comentario de dichos indicadores sobre el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva. Dichos comentarios consolidados se muestran en la Pantalla N° 11 Comentario de los Indicadores de Desempeño del año fiscal 2009, el que estará disponible en el Aplicativo.

CAPÍTULO IV CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Artículo 13°.- Cierre del proceso en el Aplicativo web

A través de la opción N° 10 del Aplicativo se finaliza el proceso de la evaluación registrando el valor del indicador de gestión calculado al Primer Semestre y Anual 2009, según se puede apreciar:

⁴ El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

CIERRE DEL PROCESO DE LA EVALUACION SEMESTRAL 2009

Estado del Proceso : **ABIERTO**

Al presionar el botón se registrará la fecha y hora en que se realizó el proceso.

Valor del Indicador de Desempeño : .00

No se puede cerrar el proceso por los siguientes problemas encontrados:

- ALGUNA ACT./PROY. CON UNA VARIACION MAYOR AL 15% DEL PIA, NO TIENE COMENTARIO.
- ALGUN COMENTARIO DE INGRESOS NO HA SIDO LLENADO.
- ALGUN COMENTARIO DE GASTOS NO HA SIDO LLENADO.
- LA SUMA DE PESOS EN LA ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES CON OBJETIVOS ES INCORRECTA.

Corrija los problemas presentados y luego de ello ingrese nuevamente a la pantalla.

Nota :

1. El cierre de proceso determinará las entidades que sean omisas o no, serán entidades omisas aquellas que no hayan cerrado su proceso de evaluación.
2. Una vez cerrado el proceso no se podrán hacer modificaciones en las pantallas respectivas.
3. En caso se quiera hacer modificaciones después de haber cerrado el proceso este podrá ser abierto siempre y cuando no este fuera del plazo establecido.

Fecha de Apertura : Viernes, 31 de Julio del 2009 Fecha de Cierre :Viernes, 14 de Agosto del 2009

En caso no se haya registrado correctamente los datos, el proceso muestra mensajes como los siguientes:

- No se puede cerrar el proceso por los siguientes problemas presentados:
 - o No se han registrado los datos del personal
 - o No se ha ingresado la misión institucional
 - o No se ha registrado los comentarios de ingresos,....., entre otros.
- Corrija los problemas presentados y luego de ello ingrese nuevamente a la pantalla.

Artículo 14º.- Plazos de registro y presentación de la Evaluación Presupuestaria 2009

El registro de la información en las opciones del aplicativo informático, así como la presentación de la Evaluación Presupuestaria y de la Evaluación de los Indicadores de Desempeño a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, a cargo de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales debe realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	CONCEPTO	FECHA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN a/	FECHA DE PRESENTACIÓN
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	Evaluación del 1er. Semestre 2009	Hasta el 14 de agosto de 2009	Hasta el 20 de agosto de 2009
	Validación, ratificación y/o actualización de los Indicadores de Desempeño 2009	Desde el 31 de julio hasta el 29 de agosto de 2009	Hasta el 04 de setiembre 2009
	Evaluación Anual 2009 (incluye los Indicadores de Desempeño)	Hasta el 14 de mayo de 2010	Hasta el 20 de mayo de 2010

a/ Considera el registro de la Información Presupuestaria en el Aplicativo.

La Entidad cuya información no sea presentada en el plazo señalado en el recuadro anterior es considerada como omisa.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, cabe recordar que si el vencimiento de los plazos señalados en el recuadro anterior coinciden con un día no laborable, los mismos se extienden hasta el día hábil inmediato siguiente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 66º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Artículo 15º.- Reportes de presentación de la Evaluación

15.1 Las Entidades imprimen la información que se detalla a continuación, para ser presentada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República:

- Anexo 1, Responsables de la Evaluación y registro de la información

Pantalla N° 1: Esquema de los Módulos de la Evaluación al Primer Semestre y Anual 2009

Pliego : 0000 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

• DEMANDA ADICIONAL • CODIGO PRESUPUESTARIO • SEGUIMIENTO DEL GASTO • EVALUACION PRESUPUESTAL • REPORTES VARIOS

Pliego - ENTIDAD GN 

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Apertura : Viernes, 31 de Julio del 2009
Fecha de Cierre : Viernes, 14 de Agosto del 2009

Luego de culminar con el registro de información de los 2 primeros módulos, ingresar a la opción "Cierre del Proceso" para indicar que ha culminado con el registro de la evaluación.

CONCEPTO	FECHA DE REGISTRO DE INFORMACION	FECHA DE PRESENTACION
Evaluación Semestral 2009	Hasta el 14 de Agosto del 2009	Hasta el 20 de Agosto del 2009
Indicadores de Desempeño 2009	Hasta el 28 de Agosto del 2009	Hasta el 04 de Setiembre del 2009

Proceso Abierto Semestral 2009

INICIO  

OPCIONES DE MENU

MODULO I: CALCULO DEL INDICADOR DE GESTIÓN

- 01.- Registro del Personal
- 02.- Misión Institucional
- 03.- Objetivos Institucionales (Matriz B)
- 04.- Consulta del Avance de las Metas Físicas
- 05.- Asociación de Act. / Proy. con Objetivos (Matriz A)

MODULO II: RESULTADOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 06.- Comentario de los Ingresos
- 07.- Comentario de los Gastos
- 08.- Comentario de las Variaciones PIA / PIM
- 09.- Comentario de los Proyectos Mayores a S/, 500 000
- 10.- Cierre del Proceso

MODULO III: INDICADOR DE DESEMPEÑO

- 11.- Actualización de los Indicadores

12.- REPORTES DEL PROCESO




Descargado desde www.elperuano.com.pe

Pantalla N° 2: Objetivos institucionales – Matriz que registra la importancia de los objetivos institucionales en el logro de la misión institucional (Matriz B).

Objetivos Institucionales - Microsoft Internet Explorer

LISTADO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Nota - Cualquier modificación en el peso asignado al objetivo hace modificar el valor del indicador.
- No se podrá eliminar un objetivo que este relacionado con una actividad / proyecto.

	NOMBRE DEL OBJETIVO	PRIORIDAD	PESO
1	Programar, conducir, gestionar, evaluar y fiscalizar de forma eficiente, transparente y concertada la Cooperación Internacional no Reembolsable en función de la política nacional de desarrollo	1	.400
2	Implementar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación internacional no Reembolsable (SINDCINR)		.300
3	Fortalecer las capacidades para cumplir oportuna y eficazmente con su rol y funciones		.300
			1.000

(A) Objetivos institucionales
(B) Nivel de prioridad de los objetivos institucionales establecido por el Pliego
(C) Columna de ponderación
(D) Suma de las ponderaciones, debe totalizar la unidad.

- (A) Objetivos institucionales
- (B) Nivel de prioridad de los objetivos institucionales establecido por el Pliego
- (C) Columna de ponderación
- (D) Suma de las ponderaciones, debe totalizar la unidad.

Pantalla N° 3: Asociación de objetivos a las actividades y/o proyectos (Matriz A).

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Asociación de Objetivos con las Actividades o Proyectos - Microsoft Internet Explorer

ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES / PROYECTOS - OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO : 1 - (.400) - Programar, conducir, gestionar, evaluar y fiscalizar de forma eficiente, transparente y concertada la Cooperación Interna

Actividades y Proyectos por Objetivo : 5 | Seleccionadas : 0 | No Seleccionadas : 5 VER SOLO ACT./PROY. MARCADAS : SI NO

SEL	CADENA FUN.	TIPO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO	AVN	PESO
<input type="checkbox"/>	13-003-0006-000267	ACTIVIDAD	GESTION ADMINISTRATIVA	.00	
<input type="checkbox"/>	13-006-0005-000110	ACTIVIDAD	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	.00	
<input type="checkbox"/>	13-045-0119-000165	ACTIVIDAD	COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	.00	
<input type="checkbox"/>	13-045-0119-0318	ACTIVIDAD	SUPERVISION CONTROL Y FISCALIZACION DE ENTIDADES PERCEPTORAS DE COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE	.00	
<input type="checkbox"/>	13-045-0119-046720	ACTIVIDAD	TRANSFERENCIA FINANCIERA A PROYECTO JUSPER	.00	

Actividades y Proyectos en General : 5 | Seleccionadas : 0 | Faltan Seleccionar : 5

- (A) Objetivos institucionales
- (B) Actividades y/o proyectos a relacionar con cada objetivo
- (C) Importancia asignada a la actividad o proyecto, respecto al logro de los objetivos institucionales del pliego.
- (D) Avance porcentual de las metas a nivel de actividades o proyectos ejecutados

Pantalla N° 4: Resumen del Resultado del Indicador de Gestión

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO		FECHA DE CIERRE : 14/05/2008 07:59		FECHA DE CONSULTA : 22/07/2008 11:32	
RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTIÓN					ANEXO 2
ENTIDAD : 08080 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI					
1- MISION INSTITUCIONAL					
La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) conduce, programa, organiza, prioriza y supervisa la cooperación internacional no reembolsable en función de los sectores menos favorecidos de la población y de las necesidades de desarrollo del país en forma participativa y descentralizada.mmmmmmm					
2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS					
PRIOR.	NOMBRE DEL OBJETIVO				PESO
1	Programar, conducir, gestionar, evaluar y fiscalizar de forma eficiente, transparente y concertada la Cooperación Internacional no Reembolsable en función de la política nacional de desarrollo				.400
2	Implementar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable (SINDCINR)				.300
3	Fortalecer las capacidades de APCI para cumplir oportuna y eficazmente con su rol y funciones				.300
3- ACTIVIDADES Y PROYECTOS					
FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACT./PROY	% DE AVANCE	
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119COOPERACION INTERNACIONAL	2.018914 POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	.00	
13-RELACIONES EXTERIORES	003ADMINISTRACION	0006ADMINISTRACION GENERAL	1.016213 TRANSFERENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS REGIONALES	115.00	
13-RELACIONES EXTERIORES	006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR	1.000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	115.00	
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119 COOPERACION INTERNACIONAL	1.021550 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL GOBIERNO NACIONAL	100.00	
13-RELACIONES EXTERIORES	003ADMINISTRACION	0006ADMINISTRACION GENERAL	1.000267 GESTION ADMINISTRATIVA	115.00	
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119 COOPERACION INTERNACIONAL	1.000165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	115.00	
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119 COOPERACION INTERNACIONAL	1.031882 SUPERVISION CONTROL Y FISCALIZACION DE ENTIDADES PERCEPTORAS DE COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE	115.00	
4- ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS					
CADENA FUNCIONAL	OBJ. 1	OBJ. 2	OBJ. 3		
13-045-0119-000165	.000	.500	.000		
13-006-0005-000110	.300	.000	.000		
13-045-0119-031882	.000	.000	.500		
13-045-0119-021550	.000	.000	.500		
13-003-0006-016213	.500	.000	.000		
13-045-0119-018914	.000	.500	.000		
13-003-0006-000267	.200	.000	.000		
INDICADOR DE GESTIÓN OBTENIDO : .96					

Pantalla N° 5: Resumen de Ingresos

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Reporte de Ingresos - Microsoft Internet Explorer

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO ANEXO 3

Fecha y hora de consulta : 25-07-2007 17:14

ENTIDAD : 01001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIB	EJECUCION	EJEC/ PIA	EJEC/ PIB
TOTAL POR FUENTES	70 149 780	119 228 710	75 331 628.19		
1 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	49 983	212 521.15	0	425
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	70 149 780	71 551 147	9 305 693.73	13	13
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1 670 678	20 856 512.99	0	1248
5 RECURSOS DETERMINADOS	0	45 956 902	45 956 900.33	0	100

GENERICA DE INGRESO	PIA	PIB	EJECUCION	EJEC/ PIA	EJEC/ PIB
TOTAL DE INGRESOS	70 149 780	119 228 710	75 646 943.94		
1 INGRESOS CORRIENTES	0	45 956 639	45 990 113.51	0	0
4 VENTA DE BIENES	0	0	3 542.76	0	0
6 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	45 956 639	45 945 360.04	0	100
7 MULTAS, SANCIONES Y OTROS	0	0	19 215.58	0	0
8 OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	21 995.13	0	0
2 INGRESOS DE CAPITAL	0	0	3 385	0	0
1 VENTA DE ACTIVOS	0	0	3 385	0	0
3 TRANSFERENCIAS	0	1 466 262	5 652 096.99	0	285
1 TRANSFERENCIAS	0	1 466 262	5 652 096.99	0	285
4 FINANCIAMIENTO	70 149 780	71 805 809	24 001 348.43		
1 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	70 149 780	70 149 780	6 345 337.99	9	9
2 SALDO DE BALANCE	0	1 656 029	17 656 010.45	0	1066

Registrar Análisis
Imprimir

Done Local intranet

Pantalla N° 6: Resumen de Egresos

Reporte de Gastos - Microsoft Internet Explorer

GASTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO ANEXO 4

Fecha y hora de consulta : 25-07-2007 17:15

ENTIDAD : 01001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIB	CALENDARIO AUTORIZADO	EJECUCION DEVENGADO	EJEC/ PIA	EJEC/ PIB	EJEC/ CAL	PIB/ PIA
TOTAL POR FUENTES	578 346 200	783 679 287	590 117 249	298 616 169.84				
1 RECURSOS ORDINARIOS	506 166 420	664 450 577	496 289 459	243 494 139.69	48	37	49	131
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	49 983	0	0	0	0	0	0
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	70 149 780	71 551 147	47 683 187	9 031 970.21	13	13	19	102
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1 670 678	187 701	133 122	0	8	71	0
5 RECURSOS DETERMINADOS	0	45 956 902	45 956 902	45 956 637.94	0	100	100	0

GENERICA DE GASTO	PIA	PIB	CALENDARIO AUTORIZADO	EJECUCION DEVENGADO	EJEC/ PIA	EJEC/ PIB	EJEC/ CAL	PIB/ PIA
TOTAL DE EGRESOS	578 346 200	783 679 287	590 117 249	298 616 169.84				
1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	574 957 429	780 290 516	587 602 419	296 713 472.40				
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28 771 168	28 546 576	16 566 067	8 948 078.86	31	34	54	92
3 BIENES Y SERVICIOS	57 991 692	80 705 482	60 159 143	47 071 166.11	81	58	78	139
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	365 388 861	549 519 655	437 292 282	228 287 264.35	62	42	52	150
5 INVERSIONES	91 273 036	92 774 786	59 841 295	11 491 376.2	13	12	19	102
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	31 532 672	30 744 017	11 743 632	915 586.88	3	3	7	97
3 GASTO PREVISIONAL	3 388 771	3 388 771	2 514 830	1 902 697.44				
2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 388 771	3 388 771	2 514 830	1 902 697.44	56	56	76	100

Registrar Análisis
Imprimir

Done Local intranet

Pantalla N° 7: Cuadro de Actividades y/o Proyectos que presentan desviaciones en el PIA y el PIM

Descargado desde www.elperuano.com.pe

ACTIVIDADES / PROYECTOS CON UNA VARIACION MAYOR O IGUAL AL 10%			
<input type="button" value="Grabar Datos"/> <input type="button" value="Refrescar Datos"/>		Anexo 7	
Total de Registros : 3		Página : 1	Filas : 1 - 3
		Página 1 de 1	
A	000165 - COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	PIA 2027715	PIM 2358342
B	Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variacion de la actividad proyecto La variación que experimenta el PIA Vs PIM del 16.31%, corresponde a habilitaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con la finalidad de atender gastos vinculados con la gestión y negociación de proyectos CTI, así como para el funcionamiento administrativo para el registro de información de las ONGD y		
C	000267 - GESTION ADMINISTRATIVA	PIA 2153052	PIM 2600544
D	Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variacion de la actividad proyecto La variación que experimenta el PIA Vs PIM del 20.78%, corresponde a habilitaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con la finalidad de atender gastos para la adquisición de bienes y servicios para el buen funcionamiento y operatividad de la Entidad. Asimismo, se amplió el PIM para cubrir gastos financieros		
E	031882 - SUPERVISION CONTROL Y FISCALIZACION DE ENTIDADES PERCEPTORAS DE COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE	PIA 221040	PIM 67488
C	Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variacion de la actividad proyecto Esta menor variación que experimenta el PIA Vs PIM del 48.47%, corresponde a habilitaciones presupuestales en el nivel funcional programático, que fueron destinados para el financiamiento de las actividades y/o proyectos.		

- (A) Actividades y Proyectos con una variación mayor al 10% entre el PIA y PIM
- (B) Campo para registrar las explicaciones de las variaciones mayores al 10%
- (C) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las Actividades y Proyectos
- (D) Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las Actividades y Proyectos
- (E) Porcentaje de Variación entre el PIA y PIM de las Actividades y Proyectos

Pantalla N° 8: Relación de Proyectos mayor o igual a S/.500 000,00

PROYECTOS CON UN MONTO MAYOR A LOS S/. 500,000			
Total de Registros : 10		Página : 1	Filas : 1 - 10
		Página 1 de 1	
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	PIM S/	
05-014-0013-000608	ASISTENCIA A INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS	18305778	
03-006-0019-016766	COMPETITIVIDAD	2786892	
03-006-0019-018894	ASISTENCIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS SECTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACION	9036579	
03-006-0019-018895	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACION FISCAL	9120000	
03-006-0019-019054	APOYO A LA REFORMA DE LOS PROGRAMAS DE SUPERACION DE LA POBREZA Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	8070595	
03-006-0019-019245	COMPETITIVIDAD II	4414854	
03-006-0021-027756	ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCION PARA LA EFECTIVIDAD EN EL DESARROLLO Y UNA GESTION POR RESULTADOS EN EL PERU - PRODEV	978415	
03-006-0021-028132	FACILIDAD SECTORIAL INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA GESTION Y DEL GASTO PUBLICO	7576367	
03-006-0019-030697	APOYO AL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE REFORMA FISCAL Y SOCIAL	1463715	
03-006-0021-046691	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA	3682439	

Pantalla N° 9: Comentarios de los Proyectos mayor o igual a S/.500 000,00

ESTADO DEL PROCESO: NO CONCLUIDO FECHA DE CIERRE: NO CONCLUIDA FECHA DE CONSULTA: 23/07/2009 07:39
SI NO CIERRA EL PROCESO SE VA A CONSIDERAR OMITA A LA ENTIDAD.

PROYECTOS CON UN MONTO MAYOR A LOS S/. 500,000

Anexo 8

ENTIDAD: D9009 - M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO		MONTO
FUNCIÓN	03 - ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	
PROGRAMA	006 - PLANEAMIENTO GOBERNAMENTAL	
SUBPROGRAMA	0013 - PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE	
PROYECTO	016766 - COMPETITIVIDAD	S/. 2786892
a) Logros obtenidos:		
Se llevaron a cabo las consultorías "Correlación Extrajudicial en los procesos comerciales y de Familia" e "Investigación sobre el desarrollo y difusión del Arbitraje en el Perú" en coordinación con el MIDES, a fin de fortalecer y fomentar dichas prácticas en el país. Se realizó la consultoría "Desarrollo, adecuación e implementación de módulos del Sistema de Expedientes Judiciales en las Salas de la Especialidad Civil, Sub-Especialidad Comercial, de la Corte Superior de Justicia de Lima", en coordinación con el Poder Judicial, y se adquirieron equipos de cómputo para el fortalecimiento de los Juzgados Comerciales de Lima, Jurín y Lambayeque. De otro lado, en coordinación con la PCM, se adquirieron equipos informáticos con miras a apoyar la implementación del Proyecto de Simplificación de Trámites Administrativos. Asimismo, se llevó a cabo la adquisición de un servidor LINUX para ampliar la capacidad de almacenamiento y procesamiento asociados a los servicios que brinda la SUNARP. Dicho Proyecto culminó sus actividades en diciembre del año 2008.		
b) Identificación de problemas presentados:		
Ninguno. El proyecto culminó sus actividades en el mes de diciembre de 2008.		
c) Propuestas de medidas correctivas a realizar y realizadas en el periodo:		
Ninguno. El proyecto culminó sus actividades en el mes de diciembre de 2008.		
PROYECTO		MONTO
FUNCIÓN	03 - ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	
PROGRAMA	006 - PLANEAMIENTO GOBERNAMENTAL	
SUBPROGRAMA	0013 - PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE	
PROYECTO	016894 - ASISTENCIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS SECTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACION	S/. 9936579
a) Logros obtenidos:		
Se condujo con las consultorías para el Tratamiento Pedagógico y Diagramación de la Guía Metodológica de Programación Presupuestaria Estratégica y para la Implementación del Sistema de Seguimiento para programas sociales prioritarios en presupuesto por resultados-aparición. Asimismo, se concluyó con las consultorías individuales: "Asistencia Técnica para la Implementación del Sistema de Seguimiento para Programas Sociales Prioritarios: Presupuesto por Resultados", "Implementación del sistema de evaluaciones independientes del Presupuesto por Resultados", "Asistencia Técnica para el Seguimiento y Monitoreo de las Actividades relacionadas a Presupuesto por Resultados", "Apoyar a la DNDP en el desarrollo de las actividades de Seguimiento de los Programas Presupuestarios Estratégicos (PPE) elaborado en el marco de Presupuesto por Resultados", "Asistencia en el Seguimiento de los Programas Presupuestarios Estratégicos elaborado en el marco del Presupuesto por Resultados", entre otros. Se suscribió el "Convenio para la ampliación de la muestra en 400 conglomerados de la Encuesta Demográfica y Salud Familiar (ENDES), que permita estimar los indicadores de resultados identificados en los Programas Estratégicos: Programa Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal y Acceso de la Población a la Identidad, en el marco del Presupuesto por Resultados", y el "Convenio para la Mejora Tecnológica y Metodológica de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) para generar los indicadores para el Presupuesto por Resultados".		
b) Identificación de problemas presentados:		
Demora en la recepción y presentación de los entregables de las consultorías en ejecución, así como de varios procesos que no pudieron concluirse en el año 2008.		
c) Propuestas de medidas correctivas a realizar y realizadas en el periodo:		
Se sostienen reuniones de coordinación de manera constante con el subejecutor a fin de prevenir la demora en la presentación de los entregables y agilizar la documentación de las actividades del proyecto, y se viene gestionando la ampliación del plazo de desembolso de los recursos del proyecto hasta fines de noviembre de 2009.		

Lista Internet

Descargado desde www.elperuano.com.pe

ANEXO N° 9

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2009**

RESUMEN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO A NIVEL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

SECTOR :
PLIEGO :

MISIÓN :

AGREGAR INDICADOR

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS 1/.	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ALCANZADO		VALOR PARA EL AÑO 2009		% de Cumplimiento (c) = b/a
						2006	2007	PROGRAMADO (a)	EJECUTADO 2/.	
1										
2										
3										
4										
5										
.										
.										
n										

1/. Las actividades y/o proyectos deben ser priorizados de acuerdo al orden de importancia.
2/. Se registra sólo en la Evaluación Anual 2009

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

Descargado desde www.elperuano.com.pe

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2009**

INSERTAR DATOS DEL NUEVO INDICADOR DE DESEMPEÑO

Objetivo	
1 - Garantizar la Estabilidad Macroeconómica	
Nombre del Indicador	Tipo de Indicador
Fundamento	Forma de Cálculo
Fuente de Información	Unidad de Medida

Registro de Variables Comentarios del Indicador

Especificación de las Variables de la Fórmula	Datos Históricos	Resultado para el año 2009		Valores Proyectados		
	2008	Propuesto al 4to. T.	Ejecución al 4to. T.	2010	2011	2012
Resultado de aplicar la fórmula	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Frecuencia de Reporte a la DNPP	Area Responsable del Cumplimiento del indicador
--	--

Nota : Los campos que están de color blanco deberán ser llenados.

a) Logros obtenidos
b) Identificación de problemas presentados
c) Propuestas de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el período

Frecuencia de Reporte a la DNPP	Area Responsable del Cumplimiento del indicador
--	--

*Nota : Los campos que están de color blanco deberán ser llenados.
Desplazarse por los campos con la tecla tab.*